



SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad

15278
21 MAY 2009
15 MAY 2009
Pamela 16.600
Registro de Sociedades

ING. MILTON GUILLERMO LOAYZA CORDOVEZ, en mi calidad de Presidente de ADMIX CIA LTDA., ante usted comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 4 de septiembre del 2007, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quinto, Dr. Héctor Vallejo Delgado, y con Aclaratoria celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón con fecha once de mayo del 2009; se llevó a cabo la Cesión de Participaciones de la Empresa que represento de la siguiente manera:

- 1.- Cesión de participaciones equivalentes al 25% del capital social del señor Augusto Karl Muller Tortajada con cédula de identidad N° 170441095-8, a favor de la Lcda. Lucía Magdalena Sánchez Jácome con cédula de identidad N° 170419481-8 en un porcentaje del quince (15%), diez (10%) restante a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 171000547-9.
- 2.- Cesión de participaciones equivalentes al cuatro (4%) del capital social que le pertenecían a la señora Lía Raquel Calderón Navarrete con cédula de ciudadanía N° 170342260-8, a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 171000547-9.
- 3.- Cesión de participaciones equivalentes al cuatro (4%) del capital social que le pertenecían a la señora Lía Raquel Calderón Navarrete con cédula de ciudadanía N° 170342260-8, a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez, con cédula de ciudadanía N° 170242014-0.

QUEDANDO POR LO TANTO EL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE LA SIGUIENTE MANERA

	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Milton Guillermo Loayza Cordovez	63%	12.600	\$ 504, 00 ✓
Lucía Magdalena Sánchez Jácome	15%	3.000	\$ 120, 00 ✓
Milton Guillermo Loayza Sánchez	22%	4.400	\$ 176, 00 ✓
TOTAL:	100%	20.000	\$ 800, 00 ✓

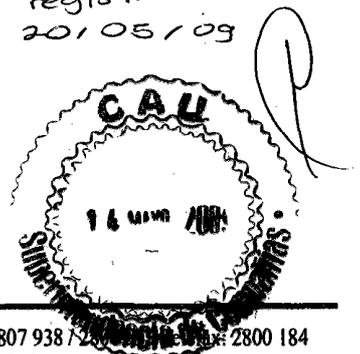
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Cesión registrada
20105109

ADMIX
Milton Loayza
ING. MILTON GUILLERMO LOAYZA CORDOVEZ
PRESIDENTE DE ADMIX CIA. LTDA.

OK.



Escritura No.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	
4	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
5	NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
6	
7	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
8	QUE OTORGAN
9	AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA
10	LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZÁLEZ
11	LÍA RAQUEL CALDERÓN NAVARRETE
12	A FAVOR DE
13	INGENIERO MILTON GUILLERMO LOAYZA SÁNCHEZ Y
14	OTROS
15	CUANTIA: USD 800,00
16	Di 2 Copias + 2
17	ra
18	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
19	República del Ecuador, hoy día martes cuatro (4) de septiembre
20	del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
21	DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparecen los
22	señores: AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA y su
23	cónyuge señora LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZÁLEZ; la
24	señora LÍA RAQUEL CALDERÓN NAVARRETE, viuda, por
25	sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les
26	denominará CEDENTES; y, por otra parte, los señores
27	INGENIERO MILTON GUILLERMO LOAYZA SÁNCHEZ,
28	soltero y los cónyuges señores INGENIERO MILTON LOAYZA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 CORDOVEZ y señora Licenciada LUCÍA MAGDALENA
2 SÁNCHEZ JÁCOME, a quienes en lo adelante y para efectos del
3 presente contrato se les denominarán los CESIONARIOS. Los
4 comparecientes declaran ser ecuatorianos, a excepción de los
5 señores AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA y LUZ
6 AMPARO ECHEVERRY GONZÁLEZ, quienes son de
7 nacionalidad suiza inteligenciados en el idioma Castellano,
8 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
9 Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
11 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se
12 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
14 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
15 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
16 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, dígnese insertar una de Transferencia de Participaciones
18 Sociales, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
19 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
20 escritura pública, los señores Augusto Karl Muller Tortajada y su
21 cónyuge señora Luz Amparo Echeverry González; la señora Lía
22 Raquel Calderón Navarrete, viuda, a quienes en adelante se les
23 denominará CEDENTES y por otra parte, los señores Ingeniero
24 Milton Guillermo Loayza Sánchez, soltero y los cónyuges señores
25 Ingeniero Milton Loayza Cordovez y señora Licenciada Lucía
26 Magdalena Sánchez Jácome quienes en lo adelante se les
27 denominará CESIONARIOS. Los comparecientes son de
28 nacionalidad suiza los dos primeros, ecuatorianos los demás

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

comparecientes, casados entre si, viuda y soltero, respectivamente,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

2 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

3 ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública de diecisiete

4 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario

5 Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Antonio Alcívar

6 Paladines, con aprobación de la Superintendencia de

7 Compañías el día primero de octubre de mil novecientos

8 noventa y ocho, mediante Resolución nueve ocho uno uno uno

9 cero cero dos cuatro dos dos e inscrita en el Registro Mercantil

10 del Cantón Quito, el veinte y tres de octubre de mil novecientos

11 noventa y ocho, se constituyó la compañía ADMIX CIA.

12 LTDA..b).- La Compañía ADMIX Cía. Ltda., cuenta actualmente

13 con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, representado en

15 ochocientas participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS

16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una , de las cuales, al

17 socio Milton Loayza Cordovez, le pertenecen CUATROCIENTAS

18 SETENTA Y DOS participaciones; a. socio Augusto Muller

19 Tortajada, le pertenecen DOSCIENTAS participaciones sociales; a

20 la socia RAQUEL CALDERON NAVARRETE, le pertenecen

21 SESENTA Y CUATRO participaciones sociales; al socio Milton

22 Loayza Sánchez, le pertenecen SESENTA Y CUATRO

23 participaciones sociales.- c).- La Junta General Ordinaria y

24 Universal de socios de la Compañía ADMIX CIA. LTDA., reunida

25 el cinco de abril del dos mil siete, aprobó por unanimidad la cesión

26 o transferencia del veinticinco por ciento (25%) de las

27 participaciones del total del capital social que el señor Augusto Karl

28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 Muller Tortajada equivalentes a doscientas participaciones, tiene en
2 esta Compañía, quien cede sus acciones o participaciones a la
3 señora Licenciada Lucía Magdalena Sánchez Jácome ciento veinte
4 participaciones ~~que~~ corresponden al quince por ciento (15%) del
5 capital suscrito, mientras que ochenta participaciones que
6 corresponden al diez por ciento (10%) restante de sus
7 participaciones y del capital total suscrito, cede al señor Ingeniero
8 Milton Guillermo Loayza Sánchez, ~~en~~ esta Junta General Ordinaria
9 y Universal, se aprobó así mismo, por unanimidad la transferencia o
10 cesión que realiza la señora Raquel Calderón Navarrete del total de
11 sus participaciones que las tiene en un ocho por ciento (8%)
12 equivalentes a sesenta y cuatro participaciones, a favor del señor
13 Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, cede treinta y dos
14 participaciones ~~que~~ corresponden al cuatro por ciento (4%) del
15 total del capital suscrito, mientras que el otro cuatro por ciento (4%)
16 equivalente a treinta y dos participaciones restantes, ~~cede~~ a favor
17 del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez; para el
18 perfeccionamiento del presente acto de cesión o transferencia de
19 participaciones que han realizado los socios de esta Compañía, se
20 estará a lo dispuesto en la Junta Ordinaria y Universal de socios de
21 la Compañía cuya acta se agrega como documento habilitante de
22 conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, en tal virtud, solicitamos en este mismo acto se eleve a
24 escritura pública.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
25 Por los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el
26 artículo ciento trece de la Ley de Compañías y obtenido el
27 consentimiento unánime del capital social, los CEDENTES, señores
28 Augusto Karl Muller Tortajada y su cónyuge señora Luz Amparo

DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Echeverri González ceden la totalidad de sus doscientos
2 participaciones sociales o acciones que representan el veinte y cinco
3 por ciento (25%) del total del capital suscrito y pagado que posee
4 en la Compañía ADMIX CÍA LTDA., transfiriendo ciento veinte
5 participaciones que representan el quince por ciento (15%) del
6 total del capital suscrito, a favor de la CESIONARIA señora
7 Licenciada Lucía Magdalena Sánchez Jácome; por un valor de
8 CIENTO VEINTE DOLARES que los cedentes declaran recibir de
9 la cesionaria, en numerario y a satisfacción a la firma del presente
10 instrumento, y , transfieren ochenta participaciones que representan
11 el diez por ciento (10%) del capital suscrito y restante de sus
12 participaciones, a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo
13 Loayza Sánchez, por un valor de OCHENTA DOLARES, que los
14 cedentes declaran recibir del cesionario, en numerario y a
15 satisfacción a la firma del presente instrumento; y, la CEDENTE
16 señora Raquel Calderón Navarrete del total de sus participaciones
17 sociales que son sesenta y cuatro, que representan el ocho por
18 ciento (8%) del capital suscrito y pagado de la Compañía ADMIX
19 Cía. Ltda., transfiere treinta y dos participaciones equivalentes al
20 cuatro por ciento (4%) del capital suscrito, a favor del
21 CESIONARIO señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez,
22 por un valor de TREINTA Y DOS DOLARES que la cedente
23 declara recibirlos del cesionario, en numerario y a satisfacción a la
24 firma del presente instrumento, y las treinta y dos participaciones
25 restantes, equivalentes al cuatro por ciento (4%) del capital suscrito
26 y que le pertenecen, a favor del CESIONARIO señor Ingeniero
27 Milton Guillermo Loayza Cordovez, por un valor de TREINTA Y
28 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NORTEAMERICA, que la cedente declara recibir del cesionario, en numerario, a su entera satisfacción a la firma del presente instrumento. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión d participaciones sociales, que se realiza según lo determinado en la Cláusula cuarta de este instrumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor de los cesionarios, las participaciones sociales, libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Milton Guillermo Loayza Cordovez	63%	504	\$504,00 ✓
Magdalena Sánchez Jácome	15%	120	\$120,00 ✓
Milton Guillermo Loayza Sánchez	22%	176	\$176,00 ✓
TOTAL:	100%	800	\$800,00

QUINTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, la señora LICENCIADA LUCIA MAGDALENA SANCHEZ JACOME, pasa a formar parte de la Compañía ADMIX Cía Ltda.. como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos, con las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.-

SEXTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para efectos legales y societarios, la señora Lcda. Lucía magdalena Sánchez Jácome, pasa a formar parte de la Compañía ADMIX CIA. LTDA. Como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos, con las ciento

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

veinte participaciones sociales ordinarios y nominativas de un

dólar de los estaos unidos de Norteamérica cada una.-SEPTIMA.-

INSCRIPCION Y GASTOS .- Todos los gastos que origine la

presente cesión de participaciones hasta su registro, serán de

exclusiva cuenta de los cesionarios.- OCTAVA.- DOMICILIO.-

Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes

contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos

Jueces competentes se someten.- Usted señor Notario, se dignará

agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de

este instrumento público.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada

por la DOCTORA KAROLINA AGUAS ANDRIUOLI, abogada

con matrícula profesional número siete mil ciento nueve del

Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el

otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron

con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el

presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí

el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su

conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.

AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA

C.C 170441095-8

LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZÁLEZ

C.C 170441091-7

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	
2	<i>Raquel Calderón</i>
3	LÍA RAQUEL CALDERÓN NAVARRETE
4	C.C 170342860-8
5	
6	<i>Milton Loayza</i>
7	INGENIERO MILTON GUILLERMO LOAYZA SÁNCHEZ
8	C.C 171000547-9
9	
10	<i>Milton Loayza C.</i>
11	INGENIERO MILTON LOAYZA CORDOVEZ
12	C.C 1702420140.
13	
14	<i>Lucía Magdalena Sánchez</i>
15	LICENCIADA LUCÍA MAGDALENA SÁNCHEZ
16	C.C 170419481-8
17	El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
18	Documentos Habilitantes.
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170242014-0

LOAYZA CORDOVEZ MILTON GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1953

1948

1949



Milton Guillerme Loayza
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170242014-0

SANCHEZ JACOME LUCIA MAGDALENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1953

2009

2007

2007



Lucia Jacome Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

Milton Guillerme Loayza
170242014-0

QUITO, a 15 de Abril de 2007.
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL CC DEL ORIGINAL que exhibido se devolvo.
Milton Guillerme Loayza
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419481-8

SANCHEZ JACOME LUCIA MAGDALENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1953

2009

2007

2007



Lucia Jacome Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MILTON G LOAYZA

SUPERIOR LICENCIADO/A7

MIGUEL SANCHEZ

LUCIA JACOME

QUITO

22/01/2007

22/01/2007

REN 2283898



Lucia Jacome Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

Lucia Jacome Sanchez
170419481-8

QUITO, a 15 de Abril de 2007.
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL CC DEL ORIGINAL que exhibido se devolvo.
Lucia Jacome Sanchez
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

173-0079 NUMERO
1702420140 CEDULA
LOAYZA CORDOVEZ MILTON GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

Milton Guillerme Loayza
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUITO, a 15 de Abril de 2007.
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL CC DEL ORIGINAL que exhibido se devolvo.
Milton Guillerme Loayza
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

065-0146 NUMERO
1704194818 CEDULA
SANCHEZ JACOME LUCIA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

Lucia Jacome Sanchez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE **identidad** No. **170441095-8**
AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA
21 DE DICIEMBRE DE 1938
WINTERTHUR SUIZA
EXT 14 4872 21896
QUITO PICHINCHA 1984



Muller - 170441095-8

SUIZA V4344V4442
C.C. LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZALEZ
SUPERIOR INVERSIONISTA IND
WERNER MULLER
MARIA TORTAJADA
QUITO 19 DE DE AGOSTO DE 1996



19 DE AGOSTO DE 2008
 312988
Luz Amparo Echeverry Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170441091-7**
LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZALEZ
27 DE SEPTIEMBRE DE 1.950
WINTERTHUR SUIZA
EXT. 2 1712 2475
QUITO PICHINCHA 1.974 D/DE EXT

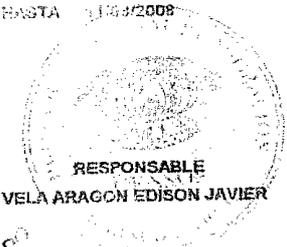


Luz Amparo Echeverry Gonzalez
Luz Amparo Echeverry Gonzalez 170441091-7

SUIZA V4444 V4244
AGUSTO KARL MULLER
SUPERIOR D/ DOMESTICOS
LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZALEZ
QUITO JUNIO 2- 1.987
RESERVA DEL TITULAR
FORM. No. 365284
18 1346968



N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 12/03/2007
 VALIDO HASTA 11/03/2008



RESPONSABLE
 POLI VELA ARAGON EDISON JAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR

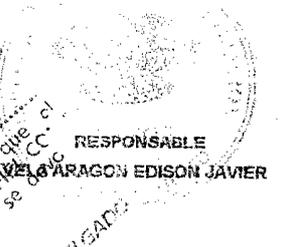
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:
LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZALEZ
LUZ AMPARO
 NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: F0477492 C.I: 1704410917
 VISA: 10-VI REG. N°: 2-1712-2475
 ACTIVIDAD : QQ.DD.



QUITO, a ... de ... de ...
 RAZON: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es FALSO DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 12/03/2007
 VALIDO HASTA 11/03/2008



RESPONSABLE
 POLI VELA ARAGON EDISON JAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:
MULLER TORTAJADA
AUGUSTO KARL
 NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: F1247415 C.I: 1704410958
 VISA: 10-III REG. N°: 14-4872-21896
 ACTIVIDAD INV. INDUSTRIAL



Firma del Portador *Muller*

QUITO, a ... de ... de ...
 RAZON: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es FALSO DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171000547-9

LOAYZA SANCHEZ MILTON GUILLERMO

02 MAYO 1976

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO

ED. CIVIL 009- 0063 06522

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E234313222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

GUILLERMO LOAYZA

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCIA MAGDALENA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/05/2000

FECHA DE EXPEDICION

17/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0555943

FIRMA DE LA AUTORIDAD



171000547-9

UNTO, a
Razon, CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL CC.
DEL ORIGINAL que exhibido se devo

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007

Consulta

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

176-0079 1710005479

NUMERO CEDULA

LOAYZA SANCHEZ MILTON GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA FE
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170342260-3

CALDERON NAVARRETE LIA RAQUEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 MAYO 1952

002-1 0539 03414 F.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4442

VIUDO

FRANCISCO BARRAGAN

SUPERIOR

CONTADOR

HUGO CALDERON

EMMA NAVARRETE

QUITO 11/07/2002

FECHA DE EXPEDICION

11/07/2014

FORMA No. REN Pch 0144525

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Lia Raquel Calderon 170342260-3

UNTO, a
Razon, CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL CC.
DEL ORIGINAL que exhibido se devo

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007

Consulta

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

105-0031 1703422608

NUMERO CEDULA

CALDERON NAVARRETE LIA RAQUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA FE
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ADMIX CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día de hoy cinco de abril del año dos mil siete, a las once horas, en el domicilio principal de la Compañía ADMIX CIA. LTDA., ubicado en la intersección de las calles Tadeo Benítez Oe 1-639 y Juan de Selis, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Milton Loayza Cordovez	472,00	472	59%
Augusto Muller Tortajada	200,00	200	25%
Raquel Calderón Navarrete	64,00	64	8%
Milton Loayza Sánchez	64,00	64	8%
TOTAL	800,00	800	100%

Se encuentra representado el 100% del Capital Social

Los asistentes por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios, por cuanto se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía, y asimismo deciden tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Examen y Aprobación de los Balances y cuentas del Ejercicio económico del año 2005

2.- Distribución de beneficios sociales

3.- Cesión de participaciones equivalentes al 25% del total del capital social que le pertenecen al señor Augusto Muller Tortajada, a favor de la Lcda. Lucía Magdalena Sánchez Jácome en un porcentaje del quince (15%), diez (10%) del porcentaje que le pertenece del capital social a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez.-

4.- La cesión de participaciones equivalentes al cinco (8%) del total del capital social que le pertenecen a la señora Raquel Calderón Navarrete, a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Sánchez en un porcentaje del cuatro (4%) y el cuatro por ciento restante del porcentaje del capital social que le pertenecen, a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez.-

5.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa

Actúa como presidente Ad-hoc, de la presente junta General de socios, el señor Milton Guillermo Loayza Sánchez y como secretario de la misma el Gerente General, Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez.-

A continuación la Junta General pasa a considerar los siguientes puntos contemplados en el orden del día:

1.- Examen y aprobación de balances y cuentas del ejercicio económico del año 2005

El gerente Ing. Guillermo Loayza Cordovez da lectura al informe, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad de los concurrentes, con capacidad para hacerlo.-

El Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez, da lectura al balance cortado al 31 de diciembre del año 2005 y de las cuentas del mismo ejercicio económico. Puesto a consideración de la Junta, son aprobados por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.-

2.- Distribución de los beneficios sociales.-

El señor Gerente propone el siguiente reparto de utilidades:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	2392,06
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	358,81
Base Impuesto a la renta	2033,25
25% IMPUESTO A LA RENTA	508,31
DIVIDENDOS AÑO 2005	1524,94

Dividendos Socios	00,00
Reserva Legal	1524,94
Reserva Facultativa	00,00

DIVIDENDOS SOCIOS

Repartidos de la siguiente manera:

Milton Guillermo Loayza Cordovez	59%	00,00
Augusto Kart Muller Tortajada	25%	00,00
Raquel Calderón Navarrete	8%	00,00
Milton Guillermo Loayza Sánchez	8%	00,00
	100%	00,00

La distribución de los beneficios sociales propuesta por el señor Gerente General, es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.

3.- Cesión de participaciones equivalentes al 25% del total del capital social que le pertenecen al señor Augusto Muller Tortajada, a favor de la Lcda. Lucía Magdalena Sánchez Jácome en un porcentaje del quince (15%), tres (10%) del porcentaje que le pertenece del capital social a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez.-

El señor Gerente pone a consideración de la junta, el tercer orden del día y para lo cual da la palabra al señor Augusto Muller Tortajada, quien expresa que es su voluntad el de transferir sus participaciones en la forma planteada, lo cual propone a decisión de la Junta; decisión del socio que es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo, además que los socios, **renuncian a su derecho de preferencia sobre las participaciones** y de esta manera permiten que la Lcda. Lucía Magdalena Sánchez Jácome acceda al 15% de las participaciones que se ceden a su favor.-

4.- La cesión de participaciones equivalentes al cinco (8%) del total del capital social que le pertenecen a la señora Raquel Calderón Navarrete, a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Sánchez en un porcentaje del cuatro (4%) y el cuatro por ciento restante del capital social que le pertenecen, a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez.-

A continuación, el señor Gerente, cede la palabra a la señora Raquel Calderón Navarrete, quien expresa que es su voluntad la de ceder el total de sus participaciones al señor Ing. Milton Guillermo Loayza Sánchez, lo cual propone a decisión de la junta,



lo cual es puesto en consideración de los concurrentes, quienes aprueban por unanimidad la decisión de la socia.-

6.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa.-

El señor Gerente de la Empresa, Ing Milton Loayza Cordovez, en virtud de las transferencias de participaciones que se han aprobado en la junta, pone en consideración de los socios el nuevo cuadro de accionistas de la empresa, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

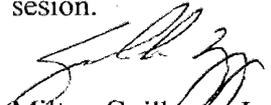
	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Milton Guillermo Loayza Cordovez	63%	504	\$504,00
Magdalena Sánchez Jácome	15%	120	\$120,00
Milton Guillermo Loayza Sánchez	22%	176	\$176,00
TOTAL:	100%	800	\$800,00

Todos los presentes aprueban el nuevo cuadro de accionistas de la empresa

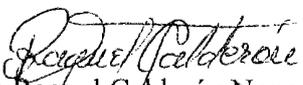
Se autoriza al señor Gerente de la Empresa a que una vez realizado el trámite legal correspondiente de cesión de participaciones, anule los certificados de aportaciones correspondientes y extienda nuevos a favor de los cesionarios de conformidad con el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías

Al no existir otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe de ello la suscriben los asistentes.

Siendo las doce horas, el Presidente agradece la asistencia de los presentes y levanta la sesión.


Milton Guillermo Loayza Sánchez
Presidente Ad-hoc


Augusto Kart Muller Tortajada


Lía Raquel Calderón Navarrete


Milton Guillermo Loayza Cordovez DR. H.F.
Gerente General-Secretario

Certifico que este documento es igual al original del que consta en los archivos de la Compañía. -

Secretario

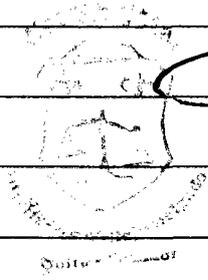
...Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta

T E R C E R A



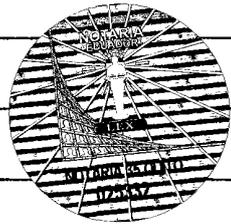
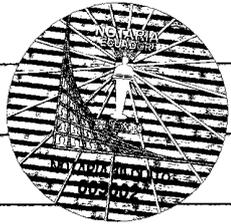
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1
2 COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada
3 por AUGUSTO MULLER TORTAJADA Y OTROS, a favor de MILTON LOAYZA
4 SANCHEZ Y OTROS, firmada y sellada en ocho fojas útiles.- Quito,
5 a cuatro de septiembre del dos mil siete.- A



Dr. Hector Vallejo Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

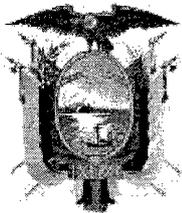


VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2573** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 3654, tomo 129, correspondiente a la compañía "ADMIX CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, once de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

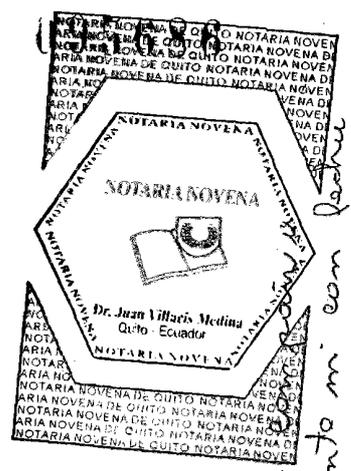
Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

folio

De Juan Villacis Medina



DECLARATORIA

QUE OTORGA:

AUGUSTO KART MULLER TORTAJADA Y OTROS

CANTIA : INDETERMINADA

2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Me-
 ropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
 NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE del año dos mil ocho,
 ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL
 CANTON QUITO ENCARGADO, según consta del oficio número
 novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto
 del dos mil tres, comparecen por una parte los señores
 cónyuges AUGUSTO KART MULLER TORTAJADA Y LUZ AMPARO
 ESCHEVERRIA GONZALEZ, de nacionalidad suiza, la señora
 RAQUEL CALDERON NAVARRETE, viuda INGENIERO MILTON
 GUTILLERMO LOAYZA SANCHEZ, soltero, cónyuges INGENIERO
 MILTON LOAYZA CORDOVEZ, LICENCIADA LUCIA MAGDALENA SAN-
 CHEZ JACOME de nacionalidad ecuatoriana, por sus pro-
 pios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
 legalmente capaces para contratar y obligarse, domici-
 liado en esta ciudad de Quito a quien conozco de que doy

RAZON: El Acta de Santa Genoveva del 19 de mayo de 2009, en virtud de la cual se otorga un poder notarial a favor de la señora Luz Amparo Escobedo, en virtud de lo que es hecho frente de esta escritura se halla protocolizada ante mí con fecha 20 de marzo del 2009.- Es Notario Dr. Juan Villacis Medina

fe; y, dice: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente" SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una mas de Aclaratoria a la escritura de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública , los señores AUGUSTO KART MULLER TORTAJADA y su cónyuge la señora LUZ AMPARO ECHEVERRI GONZALEZ , la señora LIA RAQUEL CALDERON NAVARRETE , viuda, a quienes en adelante se les denominara CEDENTES , y por otra parte los señores INGENIERO MILTON GUILLERMO LOAYZA SANCHEZ , soltero, , cónyuges INGENIERO MILTON LOAYZA CORDOVEZ, LICENCIADA LUCIA MAGDALENA SANCHEZ JACOME a quienes en adelante se les denominara los CESIONARIOS . Los comparecientes son de nacionalidad los dos primeros suiza y los demás ecuatorianos , mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) .- Mediante Escritura Pública CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO trigésimo QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO , SE LLEVO A CABO LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA compañía ADMIX CIA LTDA. .- b) En la escritura antedicha se han deslizado errores en cuanto al valor de las participaciones sociales, las mismas que constan como de un dolar de los Estados Unidos de Norteamerica cuando

en realidad y de acuerdo a la conversión realizada me-
 y que ante acta de Junta General Ordinaria y universal de
 socios de la compañía Admix, celebrada el veinte y cinco
 de marzo del dos mil el valor de cada participación es
 de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una,
 consecuentemente, el error generado en el valor de las
 participaciones, generó a su vez errores en cuanto al
 número de participaciones de cada uno de los socios
 tanto de los cedentes como de los cesionarios en las
 cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del
 instrumento mencionado en el literal anterior.- TERCE-
 RA.- ACLARATORIA.- En virtud de los antecedentes expues-
 tos, se aclara la escritura señalada en la cláusula de
 antecedentes en los siguientes términos: UNO.- El lite-
 ral b) de la cláusula de antecedentes en el cual consta
 la siguiente "La compañía ADMIX Cía. Ltda. cuenta ac-
 tualmente con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, representado en
 ochocientas participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, de las cuales,
 al socio Milton Loayza Cordovez, le pertenecen CUATRO-
 CIENTAS SETENTA Y DOS participaciones; al socio Augusto
 Müller Tortajada, le pertenecen DOSCIENTAS participacio-
 nes sociales; a la socia RAQUEL CALDERON NAVARRETE, le
 pertenecen SESENTA Y CUATRO participaciones sociales; al
 socio Milton Loayza Sánchez, le pertenecen SESENTA Y
 CUATRO participaciones sociales", ACLARATORIA.- En el
 literal b) de la cláusula de antecedentes debe constar

realmente lo siguiente: "La compañía ADMIX Cía. Ltda. Cuanta actualmente con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, representado en VEINTE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, de las cuales, al socio Milton Loayza Cordovez, le pertenecen ONCE MIL OCHOCIENTAS participaciones; al socio Augusto Muller Tortajada, le pertenecen CINCO MIL participaciones sociales; a la socia RAQUEL CALDERON NAVARRETE, le pertenecen UN MIL SEISCIENTAS participaciones sociales; al socio Milton Loayza Sánchez, le pertenecen UN MIL SEISCIENTAS participaciones sociales" .- DOS.- El literal c) de la cláusula de antecedentes del documento que se aclara, dice: "c).- La Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía ADMIX CIA. LTDA., reunida el cinco de abril del dos mil siete, aprobó por unanimidad la cesión o transferencia del veinticinco por ciento (25%) de las participaciones del total del capital social que el señor Augusto Kart Muller Tortajada equivalentes a doscientas participaciones, tiene en esta Compañía, quien cede sus acciones o participaciones a la señora Licenciada Lucía Magdalena Sánchez Jácome ciento veinte participaciones que corresponden al quince por ciento (15%) del capital suscrito, mientras que ochenta participaciones que corresponden al diez por ciento (10%) restante de sus participaciones y del capital total suscrito, cede al señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez; en esta Junta General Ordinaria

Universal, se aprobó así mismo, por unanimidad la
transferencia o cesión que realiza la señora Raquel
Valderón Navarrete del total de sus participaciones que
tiene en un ocho por ciento (8%) equivalentes a
veinte y cuatro participaciones, a favor del señor
ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, cede treinta
y dos participaciones que corresponden al cuatro por
ciento (4%) del total del capital suscrito, mientras que
cede cuatro por ciento (4%) equivalente a treinta y
seis participaciones restantes, cede a favor del señor
ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez; para el perfec-
cionamiento del presente acto de cesión o transferencia
de participaciones que han realizado los socios de esta
Compañía, se estará a lo dispuesto en la Junta Extraor-
dinaria y Universal de socios de la Compañía cuya acta
se agrega como documento habilitante de conformidad a lo
dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Com-
pañías, en tal virtud, solicitamos en este mismo acto
se eleve a escritura pública.- ACLARATORIA.- literal
que se aclara de la siguiente manera: "c).- La Junta
General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía
ADMIX CIA. LTDA., reunida el cinco de abril del dos mil
siete, aprobó por unanimidad la cesión o transferencia
del veinticinco por ciento (25%) de las participaciones del
total del capital social que el señor Augusto Kart Mu-
ller Tortajada equivalentes a cinco mil participaciones,
tiene en esta Compañía, quien cede sus acciones o parti-
cipaciones a la señora Licenciada Lucía Magdalena Sán-

chez Jácome tres mil participaciones que corresponden al quince por ciento (15%) del capital suscrito, mientras que dos mil participaciones que corresponden al diez por ciento (10%) restante de sus participaciones del capital total suscrito, cede al señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez; en esta Junta General Ordinaria y Universal, se aprobó así mismo, por unanimidad la transferencia o cesión que realiza la señora Raquel Calderón Navarrete del total de sus participaciones que las tiene en un ocho por ciento (8%) equivalentes a un mil seiscientas participaciones, a favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, cede ochocientas participaciones que corresponden al cuatro por ciento (4%) del total del capital suscrito, mientras que el otro cuatro por ciento (4%) equivalente a ochocientas participaciones restantes, cede a favor del señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez; para el perfeccionamiento del presente acto de cesión o transferencia de participaciones que han realizado los socios de esta Compañía, se estará a lo dispuesto en la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía cuya acta se agrega como documento habilitante de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en tal virtud, solicitamos en este mismo acto se eleve a escritura pública.- TRES.- cláusula CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES, del documento que se aclara, dice: "CUARTA.-. CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos

Milton Guille
DOS DOL
cesionaria
presente i
res resta
del capita
CESIONARIO
vez por
adente d
a sati
satisfacc
formes la
la cesio
según lo
documento
a favor
siales,
serva
derechos
ellas.
cesión
Compañí
Milton
Loayza
Magdal
Jácome

tos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento
trece de la Ley de Compañías y obtenido en consentimien-
to unánime del capital social, los CEDENTES, señores
Augusto Kart Muller Tortajada y su cónyuge señora Luz
Amparo Echeverry González ceden la totalidad de sus
doscientas participaciones sociales o acciones que re-
presentan el veinte y cinco por ciento (25%) del total
del capital suscrito y pagado que posee en la empresa
ADMIX CÍA LTDA., transfiriendo ciento veinte participa-
ciones que representan el quince por ciento (15%) del
total del capital suscrito, a favor de la CESIONARIA
señora Licenciada Lucía Magdalena Sánchez Jácome; por un
valor de CIENTO VEINTE DOLARES que los cedentes declaran
recibir de la cesionaria, en numerario y a satisfacción
a la firma del presente instrumento, y, transfiriendo
ochenta participaciones que representan el diez por
ciento (10%) del capital suscrito y restante de sus
participaciones, a favor del señor Ingeniero Milton
Guillermo Loayza Sánchez, por un valor de OCHENTA DOLA-
RES que los cedentes declaran recibir de la cesionaria,
en numerario y a satisfacción a la firma del presente
instrumento; y, la CEDENTE señora Raquel Calderón Navar-
rete del total de sus participaciones sociales que son
sesenta y cuatro, que representan el ocho por ciento por
ciento (8%) del capital suscrito y pagado de la empresa
ADMIX Cía. Ltda., transfiere treinta y dos participa-
ciones equivalentes al cuatro por ciento (4%) del capit-
tal suscrito, a favor del CESIONARIO señor Ingeniero

Mil
Loa
TOT
ACL
ra:
NES
lo
Cor
ta
To
Go
ci
ci
pe
ri
qu
tr
M.
D.
n
p
p
c
f
c
i

Milton Guillermo Loayza Sánchez por un valor de TREINTA
 DOS DOLARES que la cedente declara recibir de la
 cesionaria, en numerario y a satisfacción a la firma del
 presente instrumento y las treinta y dos participacio-
 nes restantes, equivalentes al cuatro por ciento (4%)
 del capital suscrito y que le pertenecen a favor del
 CESIONARIO señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Cor-
 dovez por un valor de TREINTA Y DOS DOLARES que la
 cedente declara recibir de la cesionaria, en numerario
 y a satisfacción a la firma del presente instrumento;
 y a satisfacción a la firma del presente instrumento. Con-
 forme las partes con el precio pactado, y en virtud de
 la cesión de participaciones sociales, que se realiza
 según lo determinado en la Cláusula cuarta de este ins-
 trumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad
 a favor de los cesionarios, las participaciones so-
 ciales, libres de gravamen y sin limitación o re-
 serva de ninguna clase, indicadas y todos los
 derechos que se deriven o que son propios de
 ellas. En adelante y en virtud de la presente
 cesión de participaciones, el capital social de la
 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Milton Guillermo Loayza Cordovez	63%	504	\$504,00
Magdalena Sánchez	15%	120	\$120,00

Milton Guillermo

Loayza Sánchez 22% 176 \$176,00

TOTAL: 100% 800 \$800,00

DECLARANDOSE que debe constar de la siguiente mane-

ra: "CUARTA.- CESION O TRASFERENCIA DE PARTICIPACION-

ES.- Por los antecedentes expuestos, de conformidad a

lo dispuesto en el articulo ciento trece de la Ley de

Compañías y obtenido en consentimiento unánime del capi-

tal social, los CEDENTES, señores Augusto Kart Muller

Tortajada y su cónyuge señora Luz Amparo Echeverri

González ceden la totalidad de sus cinco mil participa-

ciones sociales o acciones que representan el veinte y

cinco por ciento 25% del total del capital suscrito y

pagado que posee en la empresa ADMIX CIA LTDA., transfi-

riendo tres mil participaciones que representan el

quince por ciento (15%) del total del capital suscri-

to, a favor de la CESIONARIA señora Licenciada Lucia

Magdalena Sánchez Jácome; por un valor de CIENTO VEINTE

DOLARES que los cedentes declaran recibir de la cesio-

naría, en numerario y a satisfacción a la firma del

presente instrumento, y , transfiriendo dos mil partici-

paciones que representan el diez por ciento (10%) del

capital suscrito y restante de sus participaciones, a

favor del señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sán-

chez, por un valor de OCHENTA DOLARES, que los cedentes

declaran recibir del cesionario, en numerario y a satis-

facción a la firma del presente instrumento ; y, la

CEDENTE señora Raquel Calderón Navarrete del total de

137.19.19

sus participaciones sociales que son un mil seiscientas, que representan el ocho por ciento por ciento (8%) del capital suscrito y pagado de la empresa ADMIX Cia. Ltda., transfiere ochocientas participaciones equivalentes al cuatro por ciento (4%) del capital suscrito, a favor del CESIONARIO señor Ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez por un valor de TREINTA Y DOS DOLARES que la cedente declara recibir de la cesionaria, en numerario y a satisfacción a la firma del presente instrumento y las ochocientas participaciones restantes, equivalentes al cuatro por ciento (4%) del capital sus-

rito y que le pertenecen a favor del CESIONARIO señor Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez por un valor de TREINTA Y DOS DOLARES que la cedente declara recibir de la cesionaria, en numerario y a satisfacción a la firma del presente instrumento. Conformes las partes, con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones sociales, que se realiza según lo determinado en la Cláusula cuarta de este instrumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor de los cesionarios, las participaciones sociales, libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

Porcentaje	Participaciones	Capital Social
	Milton Guillermo	

en	Soayza Cordovez	63%	12.600	\$504,00
%)	Magdalena			
IB	Sánchez Jácome	15%	3.000	\$120,00
qui	Milton Guillermo			
cri	Soayza Sánchez	22%	4.400	\$176,00
lle	TOTAL:	100%	20.000	\$800,00

CLAUSTRAL CUATRO.- La cláusula QUINTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, la señora LICENCIADA LUCIA MAGDALENA SANCHEZ JACOME; pasa a formar parte de la Compañía ADMIX Cía Ltda. como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos, con las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.- ACLARATORIA.- la cláusula que antecede debe constar de la siguiente manera: cláusula QUINTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, la señora LICENCIADA LUCIA MAGDALENA SANCHEZ JACOME; pasa a formar parte de la Compañía ADMIX Cía Ltda. como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos, con las TRES MIL PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.- CINCO.- La cláusula SEXTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para efectos legales y societarios la señora Lcda. Lucía Magdalena

Sánchez Jácome, pasa a formar parte de la Compañía ADMIX CIA. LTDA. Como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos con las ciento veinte participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica.- ACLARATORIA.- la cláusula sexta debe constar de la siguiente manera: SEIS.- La cláusula SEXTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza , en lo posterior y para efectos legales y societarios la señora Lcda. Lucía Magdalena Sánchez Jácome, pasa a formar parte de la Compañía ADMIX CIA. LTDA. Como socia con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos con las TRES MIL participaciones sociales ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.- ACEPTACION.- Los cesionarios, señores Ingeniero Milton Guillermo Loayza Cordovez, Sseñora licenciada Lucía Magdalena Sánchez Jácome e ingeniero Milton Guillermo Loayza Sánchez, aceptan el total contenido de la presente escritura de aclaratoria a la escritura de Cesión y Transferencia de participaciones sociales por así convenir a sus intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada .- Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes la ratifican, la misma que se halla firmada por la doctora Karolina Aguas abogada portadora de la matricula profesional número

095700

sete mil ciento nueve del Colegio de Abogados de Pi-
bincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
pública se observaron todo los preceptos legales del
caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el
Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y fir-
man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy Fe.

Augusto Muller
AGUSTO MULLER TORTAJADA
170441095-8



FE

Guillermo Heilla
GUILLERMO ECHEVERRÍA GONZALEZ
170441091-7



FE

Raquel Calderón
RAQUEL CALDERON NAVARRETE
170342260-8



FE

Milton Loayza
MILTON LOAYZA SANCHEZ
17000097-9



FE

Milton Loayza C.
MILTON LOAYZA CORDOVEZ
17-0242014-0.



FE

Lucía Sánchez Jacome
LUCIA SANCHEZ JACOME
170449481-8



FE

El Notario
a Juan Ferreris

EP
No

095692

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 346755

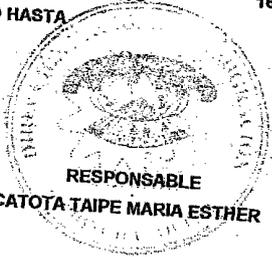
**MULLER TORTAJADA
 AUGUSTO KARL**

NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: F1247415 C.I: 1704410958
 VISA: 10-III. REG. N°: 14487221896
 ACTIVIDAD: INV. INDUSTRIAL

Firma del Portador *[Firma]*

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 16/03/2008
 VALIDO HASTA


 346755


 RESPONSABLE
 POLI CATOTA TAIBE MARIA ESTHER

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 16 de SET. 2008

[Firma]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

095693

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **identidad** No. **170441095-8**

AUGUSTO KARL MULLER TORTAJADA

21 DE DICIEMBRE DE 1938

WINTERTHUR SUIZA

EXT. 14 4872 21896

QUITO-PICHINCHA 1984

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CEDULADO

SUIZA V4344V4442

C.C. LUZ AMPARO ECHEVERRY GONZALEZ

SUPERIOR INVERSIONISTA IND

WERNER MULLER

MARIA TORTAJADA

QUITO 19 DE AGOSTO DE 1996

19 DE AGOSTO DE 2008

[Handwritten signature]
312988



FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicado en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **09 SET 2003**
[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

095694

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 346756

**ECHEVERRY GONZALEZ
 LUZ AMPARO**

NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: F0477492 C.I: 1704410917
 VISA: 10-VI REG. N°: 217122475
 ACTIVIDAD: QQ.DD

Firma del Portador *Luz Amparo Echeverry Gonzalez*

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 16/03/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

RAZON: De conformidad con la familia prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2400 promulgado en el mes de Oficial 504, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quit., a 16 SET. 2008

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

095698

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170342260-8
NAVARRETE LIA RAQUEL
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1952
03414 F
1952

Lia Navarrete
Firma del Cedula



ECUATORIANA***** V4342442

VIUDO FRANCISCO BARRAGAN
SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP
HUGO CALDERON
EMMA NAVARRETE
QUITO FECHA DE EMISION 11/07/2002
11/07/2014
FORMA REN 0144525
Pch

[Signature]
Firma del Titular



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170342260-8 0112
CALDERON NAVARRETE LIA RAQUEL
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
SANGION Mular 4 C. Rep. 8 Tot. USD. 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002276
351740 30/09/2009 11:38:50

0351740

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170419481-8
JACOME LUCIA MAGDALENA
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1953
0017 03057 F
1953

Lucia Jacome
Firma del Cedula



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MILTON G LOAYZA
SUPERIOR LICENCIADO/A/
RIGUEL SANCHEZ
ACTINA JACOME
QUITO FEELUDO DE LA MADRE 22/01/2007
22/01/2014 EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2283898
Pch

[Signature]
Firma del Titular



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

066-0145 1704194818
NUMERO CEDULA
SANCHEZ JACOME LUCIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
Firma del Titular



Se emite en conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial No. 11 del 1 de Abril de 1978 que amplió el Art. 16 de la Ley No. 10 del 11 de Mayo de 1970 que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el archivo.

Quito, a 09 SET. 2003
[Signature]
Dr. Juan Villacís Medina

En Concreto



pone en consideración de los socios, el cuadro de accionistas en sures, el cual es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Milton Loayza Cordovez	11.800.000,00	11,8	59%
Augusto Muller Tortajada	5.000.000,00	5,0	25%
Raquel Calderón Navarrete	1.600.000,00	1,6	8%
Milton Loayza Sánchez	1.600.000,00	1,6	8%
TOTAL	20.000.000,00	20	100%

Acto seguido, pone a disposición de los socios el nuevo cuadro de accionistas, con los valores en dólares, el nuevo número de participaciones en razón de la dolarización cuyas participaciones nominativas serán de cero punto cero cuatro centavos de dólar y el porcentaje que sería el mismo, quedando la compañía con un capital social de ochocientos dólares norteamericanos:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Milton Loayza Cordovez	472,00	11.800	59%
Augusto Muller Tortajada	200,00	5.000	25%
Raquel Calderón Navarrete	64,00	1.600	8%
Milton Loayza Sánchez	64,00	1.600	8%
TOTAL	800,00	20.000	100%

El mismo que puesto a consideración de la junta, es aprobado por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo, por lo tanto se aprueba la Conversión del Capital social de la empresa.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día que dice: "Distribución de los Beneficios Sociales".

El Sr. Presidente propone las siguientes Utilidades:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/. 149.221.363
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	S/. 24.202.618
IMPUESTO A LA RENTA	S/. 16.987.266
DIVIDENDO SOCIOS	S/. 108.031.479

US DOLARES

\$ 4321.26





En Concreto

	%	\$
Milton Guillermo Loayza Cordovez	59	2549.54
Augusto Karl Muller Tortajada	25	1080.31
Raquel Calderón Navarrete	8	345.70
Milton Guillermo Loayza Sánchez	8	345.70
	100	4321.26

La distribución de los beneficios sociales propuesta por el Sr. Presidente, es Aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.

Una vez terminado el conocimiento y resolución de todos los puntos constantes en el orden del día; se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta sesión, los siguientes documentos:

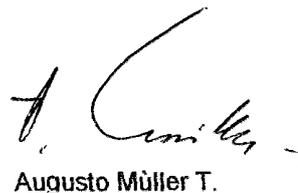
- Original del Informe de Administrador por el Ejercicio Económico 1999.
- Balance General, Estado de Resultados y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico 1999.

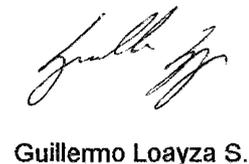
Luego de un receso para la elaboración de la presente Acta, esta fue leída y aprobada sin modificación. El señor Presidente declara clausurada la sesión a las 19h00.

Para constancia firman la presente Acta, por duplicado el señor Presidente y los señores Accionistas, en Quito a 25 de Marzo del 2000.


Guillermo Loayza C.

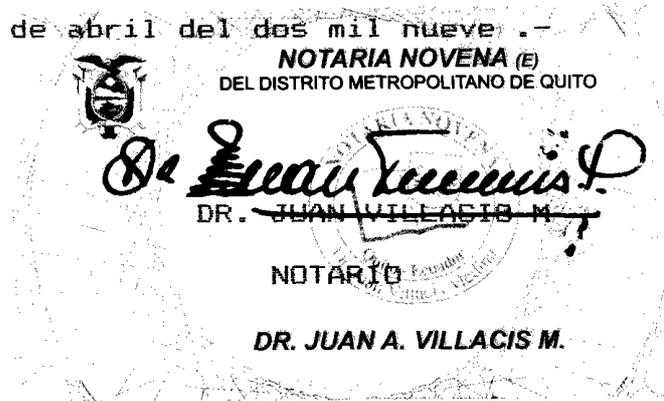

Raquel Calderón N.


Augusto Müller T.


Guillermo Loayza S.



Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y
siete de abril del dos mil nueve .-



DR. HECTOR
NOTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMIX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy cinco de abril del año dos mil siete, a las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía ADMIX CIA. LTDA., ubicado en la intersección de las calles Tadeo Benítez Oe 1-639 y Juan de Selis, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Milton Loayza Cordovez	472,00	11.800	59%
Augusto Muller Tortajada	200,00	5.000	25%
Raquel Calderón Navarrete	64,00	1.600	8%
Milton Loayza Sánchez	64,00	1.600	8%
TOTAL	800,00	20.000	100%

Se encuentra representado el 100% del Capital Social

Los asistentes por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, por cuanto se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía, y asimismo deciden tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Rectificación del Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día cinco de abril del año dos mil siete a las once horas, en lo referente al valor nominal de las participaciones de la empresa y el número de participaciones que les corresponde a los socios, consecuentemente la modificación del número de participaciones cuya transferencia se aprobó.-

2.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa

Actúa como presidente Ad-hoc, de la presente junta General de socios, el señor Milton Guillermo Loayza Sánchez y como secretario de la misma el Gerente General, Ing. Milton Guillermo Loayza Cordovez.-

A continuación la Junta General pasa a considerar los siguientes puntos contemplados en el orden del día:

1.- Rectificación del Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día cinco de abril del año dos mil siete en lo referente al valor de las nominal de las participaciones de la empresa y el número de participaciones que les corresponde a los socios, consecuentemente la rectificación del número de participaciones cuya transferencia se aprobó.-

El señor secretario toma la palabra e indica a la junta que mediante Junta General Ordinaria el día viernes 25 de marzo del 2000 se llevó a cabo la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, quedando establecido por lo tanto que el valor nominal de cada participación sería de cero punto cero cuatro centavos de dólar, por lo cual en la junta cuya acta debe ser modificada, se cometió un error al indicar que el valor nominal de cada participación es de un dólar, lo cual alteró todos los cuadros de participaciones de cada socio y por ende el número de participaciones que se transfirieron, situación que es puesta a consideración de la junta, la misma que aprueba



por unanimidad la modificación del acta a fin de que sirva de documento habilitante para la legalización de la transferencia de participaciones, razón por la cual el cuadro de accionistas modificado es el siguiente:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Milton Loayza Cordovez	472,00	11.800	59%
Augusto Muller Tortajada	200,00	5.000	25%
Raquel Calderón Navarrete	64,00	1.600	8%
Milton Loayza Sánchez	64,00	1.600	8%
TOTAL	800,00	20.000	100%

2.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa

Por el error cometido el cuadro de accionistas de la empresa en el acta que se modifica, El señor Gerente de la Empresa, Ing Milton Loayza Cordovez, en virtud de las trasferencias de participaciones que se han aprobado en la junta, pone en consideración de los socios el nuevo cuadro de accionistas de la empresa, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Milton Guillermo Loayza Cordovez	63%	12600	\$504,00
Magdalena Sánchez Jácome	15%	3000	\$120,00
Milton Guillermo Loayza Sánchez	22%	4400	\$176,00
TOTAL:	100%	20000	\$800,00

Todos los presentes aprueban el nuevo cuadro de accionistas de la empresa

Se autoriza al señor Gerente de la Empresa a que una vez realizado el trámite legal correspondiente de cesión de participaciones, anule los certificados de aportaciones correspondientes y extienda nuevos a favor de los cesionarios de conformidad con el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías

En todo lo demás, la junta ratifica el acta de la junta general ordinaria llevada a cabo el día cinco de abril del año dos mil siete, a las once horas, con las modificaciones que se realizan en la presente junta.-

Al no existir otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe de ello la suscriben los asistentes. Siendo las dieciséis horas, el Presidente agradece la asistencia de los presentes y levanta la sesión.

[Signature]

Milton Guillermo Loayza Sánchez
Presidente Ad-hoc

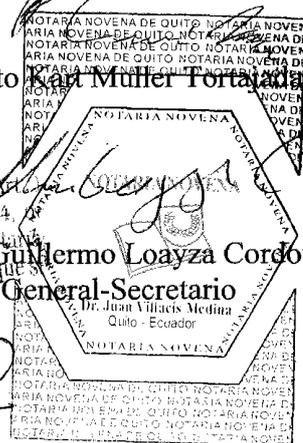
Augusto Muller Tortajada

[Signature]
Lia Raquel Calderón Navarrete

[Signature]
Milton Guillermo Loayza Cordovez
Gerente General-Secretario

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

Quito 06 MAYO 2009
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





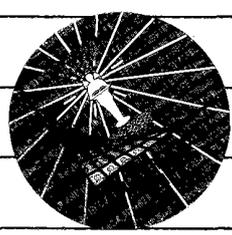
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de Cesión de
 2 Participaciones Sociales de la Compañía ADMIX CIA LTDA,
 3 otorgado el cuatro de septiembre del dos mil siete, de la escritura
 4 ACLARATORIA otorgada el nueve de septiembre del dos mil
 5 ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan
 6 Villacís Medina.- Quito a treinta de abril del dos mil nueve.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

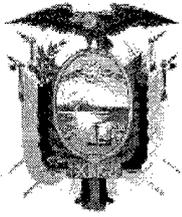


VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2573** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 3654, tomo 129, correspondiente a la compañía "ADMIX CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, once de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng